



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Proceso No. 042-2011-00371

Visto el estado actual del proceso, por Secretaría, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo (Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución). Dejándose las constancias de rigor.

Lo anterior de conformidad al inciso 4º del artículo 27 del Código General del Proceso, pues las actuaciones subsiguientes deben ser adelantadas por la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas, conforme al Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 81 del 9 de noviembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria